Tercero: Fijar la fecha, hora y lugar de iniciación del concurso-oposición, que dará comienzo el próximo día 4 de octubre de 2006, a las 17,30 horas, en el Salón de Comisiones de este Ayuntamiento, realizándose este día el baremo de méritos de la fase de concurso.

Cuarto: Contra la presente lista de admitidos y excluidos, podrá interponerse reclamación ante el Alcalde-Presidente del Consejo Municipal de la Mujer, en el plazo de 10 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando elevada a definitiva si en el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

La presente lista será expuesta en los tablones de Anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior y un extracto de la misma en el portal web municipal (www.lorca.es)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 14 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Leoncio Collado Rodríguez.

San Javier

11976 Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial «El Pino II».

El día 6 de septiembre por el señor Alcalde Accidental se aprobó el siguiente

Decreto

«Por Decreto de esta Alcaldía número 1.847/06, de fecha 1 de junio de 2006, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial «El Pino II», presentado por la mercantil «José Díaz García, Sociedad Anónima», decreto que fue notificado al interesado.

El expediente ha sido sometido a información pública durante veinte días, mediante anuncios que aparecieron insertos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el día 14 de junio de 2006, y en los periódicos La Opinión y La Verdad, el día 13 de junio de 2006, sin que durante dicho periodo se hayan presentado alegaciones al mismo.

Considerando que, la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Alcalde, conforme dispone el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y vistos los antecedentes expuestos,

Dispongo:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial «El Pino II» de San Javier.

presentado por la mercantil «José Díaz García, Sociedad Anónima», con las mismas condiciones técnicas que las señaladas en la aprobación inicial.

Segundo.- Que se publique el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y se notifique a los interesados que consten en el expediente, así como a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, remitiendo un ejemplar debidamente diligenciado, para su conocimiento y efectos.»

San Javier a 7 septiembre de 2006.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Javier

11977 Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial «El Pino II».

El día 6 de septiembre de 2006, por el Señor Alcalde Accidental, se dictó el siguiente

Decreto

«Por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 10 de julio de 2006, se aprobó inicialmente el Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial «El Pino II», de San Javier, presentado por la mercantil José Díaz García, Sociedad Anónima.

El decreto de aprobación inicial fue notificado al interesado afectado y el expediente ha sido sometido a información al público durante veinte días mediante anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el día 21 de julio de 2006, y en los periódicos La Opinión y La Verdad, ambos el día 18 de julio de 2006, no habiéndose presentado alegaciones durante dicho periodo de exposición.

Considerando que, la competencia para la aprobación definitiva del citado proyecto de reparcelación corresponde al Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente,

Dispongo

Primero.- Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación del Plan Parcial «El Pino II», de San Javier, presentado por la mercantil José Díaz García. Sociedad Anónima.

Segundo.- Que se publique el presente decreto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en dos diarios de los de mayor difusión regional, y se notifique a los interesados.

San Javier a 7 de septiembre de 2006.—El Alcalde, José Hernández Sánchez